

**RESOLUCIÓN CNEE-81-2021**

Guatemala, 25 de marzo 2021

**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA****CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad en su artículo 4 establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios y proteger los derechos de los usuarios; así como definir las tarifas de transmisión y distribución, sujetas a regulación de acuerdo a la ley.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad -LGE- en el artículo 53 preceptúa que los adjudicatarios del servicio de distribución final están obligados a tener contratos vigentes con empresas generadoras que les garanticen su requerimiento total de potencia y energía. El artículo 62 de la misma ley, señala que las compras de electricidad por parte de los distribuidores del Servicio de Distribución Final se efectuarán mediante licitación abierta y que toda la información relativa a la licitación y adjudicación de la oferta será de acceso público.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad establece en su artículo 65 Bis lo siguiente: *"El Distribuidor Final deberá realizar una licitación abierta para contratar el suministro que garantice sus requerimientos de potencia y energía eléctrica, por un período máximo de quince (15) años (...) Tomando en cuenta las necesidades de los Distribuidores y el Plan de Expansión Indicativo de Generación establecido en el artículo 15 Bis del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, la Comisión elaborará los términos de referencia que definan los criterios que los Distribuidores Finales deberán cumplir para elaborar las bases de licitación abierta para llevar a cabo los procesos de adquisición de potencia y energía..."*, por lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Electricidad y el referido artículo, los términos de referencia deben definir los criterios a cumplir para elaborar las bases, criterios que incluyen el procedimiento y condiciones de adjudicación y los mecanismos en caso de desacuerdo con respecto de la adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión, mediante resolución CNEE-68-2021 aprobó Términos de Referencia, contenidos en el Anexo de la citada Resolución, para que **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima y Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima** de forma conjunta elaboren las Bases de la Licitación Abierta, sin embargo siendo el caso que las circunstancias ocasionadas por la pandemia que aqueja a la población mundial de la cual no es ajena el país, no se considera viable de momento convocar a dicho Proceso de Licitación en virtud que no se obtendrían los resultados deseados pues se limita la participación de oferentes internacionales en perjuicio de la libre competencia, toda vez que no se podrían llevar a cabo eventos para la efectiva promoción a nivel nacional e internacional de dicho proceso de licitación, por lo que es necesario dejar sin efecto los Términos de Referencia aprobados mediante la resolución CNEE-68-2021.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6 de la Ley de Contencioso Administrativo, antes que las resoluciones administrativas sean consentidas por los interesados, estas pueden ser revocadas por la autoridad, que las haya dictado, y siendo el caso que dentro del expediente de mérito, concurre el presupuesto citado, es procedente resolver lo que en derecho corresponde.

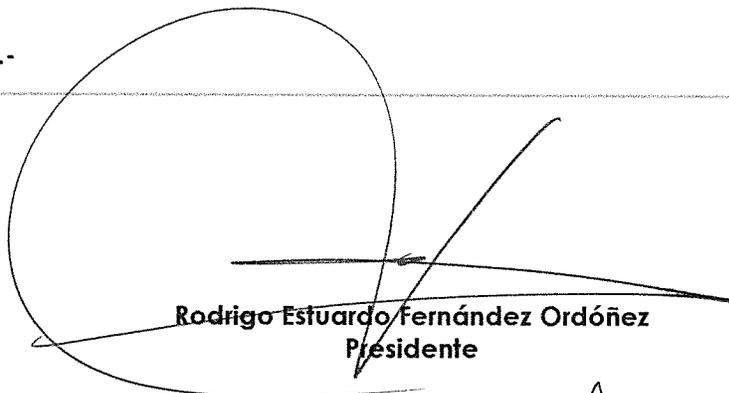
**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, la normativa citada y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento, y el artículo 6 de la Ley de Contencioso Administrativo.

**RESUELVE:**

- I. Revocar la resolución CNEE-68-2021 de fecha 16 de marzo del año dos mil veintiuno, dejando sin efecto los Términos de Referencia, contenidos en el Anexo de la citada Resolución.
- II. Previa notificación se ordena el archivo del presente expediente.

**NOTIFÍQUESE.-**



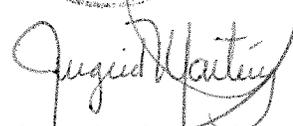
**Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez**  
Presidente



**Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso**  
Director



**Ingeniero Ángel Jesús García Martínez**  
Director



**Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas**  
Secretaria General

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 41 minutos del día 20 de marzo de dos mil veintiuno, en **6a. Avenida 8-14 zona 1 Guatemala, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la CNEE-81-2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

Alex Mejía

(f) Notificado

Carlos Soyos

(f) Notificador

Doc: CNEE-81-2021  
Exp: GTM-18-263



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14 horas con 21 minutos del día 26 de marzo de dos mil veintiuno, en **Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas**, NOTIFIQUÉ la CNEE-81-2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Ministerio de Energía y Minas**, por medio de cédula de notificación que entrego a Zeyra González, quien de enterado SI  - NO  firma. DOY FE.

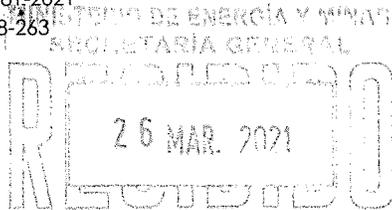
Zeyra González

(f) Notificado

Carlos Soyos

(f) Notificador

Doc: CNEE-81-2021  
Exp: GTM-18-263



A las: \_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_ Minutos.  
Folios: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador

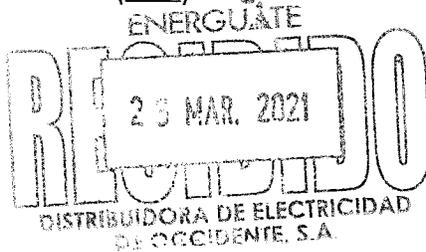


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

3745

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 26 de marzo de dos mil veintiuno, en **Diagonal 6, 10-50, zona 10, Edificio Interamericas World Center, Torre Sur, Nivel 14**, NOTIFIQUÉ la CNEE-81-2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Jacqueline Domínguez, quien de enterado SI   NO  firma. DOY FE.



(f) Notificado

(f) Notificador

Doc: CNEE-81-2021  
Exp: GTM-18-263



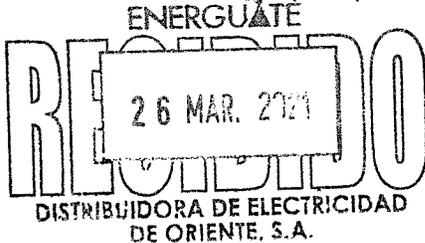
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador  
Walter E. Valenzuela L.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12 horas con 20 minutos del día 26 de marzo de dos mil veintiuno, en **Diagonal 6, 10-50, zona 10, Edificio Interamericas World Center, Torre Sur, Nivel 14**, NOTIFIQUÉ la CNEE-81-2021 de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Oriente, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Joselaine Paniá, quien de enterado SI  - NO  firma. DOY FE.



(f) Notificado

(f) Notificador

Doc: CNEE-81-2021  
Exp: GTM-18-263

  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador  
Walter E. Valenzuela L.